



UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día martes diecisiete de abril de dos mil doce, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo 10 literal 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que hace referencia a la presentación de "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad", no es de competencia de la UTE, por tanto al ser inexistente dicha información no es posible su publicación .

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.


Lic. David Gonzalo Cabezas Flores
Director General

